



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN NÚMERO **7464** DEL **21 OCT 2026**

Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa PN MECAL SA 057 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 y la Resolución No. 011856 del 23 de septiembre 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en el numeral 7 del artículo 24 que los actos administrativos que se expidan en desarrollo de la actividad contractual o con ocasión de ella deberán motivarse en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, conforme a la naturaleza y cuantía del objeto contractual.

Que el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que mediante la Resolución No. 011856 del 23 de septiembre de 2026, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, se nombró al señor Coronel NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.311.422 expedida en Chiquinquirá (Boyacá), como Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar y modificar contratos estatales de conformidad con la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 se delegaron competencias contractuales y de ordenación del gasto, conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a la contratación estatal y al régimen interno de la Policía Nacional.

Que, en virtud de las facultades delegadas y de las competencias funcionales asignadas, la Policía Metropolitana Santiago de Cali adelanta procesos de contratación estatal orientados a la selección objetiva de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento institucional, el fortalecimiento de la capacidad operativa y logística de

RESOLUCIÓN "Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa PN MECAL SA 057 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".

las unidades adscritas, así como la continua, eficiente y oportuna prestación del servicio público de policía en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de la misión constitucional asignada a la Policía Nacional.

Que la Policía Metropolitana Santiago de Cali, requiere contratar el "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Que mediante Formato de Revisión y Aprobación de Estudios Previos de fecha 21 de agosto de 2026, el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali aprobó los estudios previos del proceso PN MECAL SA 057 2026 cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".

Los citados estudios previos fueron elaborados y suscritos por el señor Intendente jefe CESAR RIVAS MENDEZ, Jefe Responsable del Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E), y por el señor Intendente DAIRO ALEXANDER GOMEZ POSADA, Responsable del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía Valle (E); revisados por el señor intendente JAIME ANDRES LOAIZA ERAZO, Analista de Contratos; por el señor Intendente jefe JAIDER VARGAS MOLINA, Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali (E); y por la señora mayor GEISEL RODGERS POMARES, Jefe de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de conformidad con los procedimientos y competencias institucionales establecidos para la estructuración y revisión de los procesos contractuales.

Que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$983.630.700,00), valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar. Dicho presupuesto se encuentra distribuido así: para la vigencia 2026 (apalancamiento), la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$560.222.200,00), y para las vigencias futuras 2027, la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$423.408.500,00).

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día catorce (14) de mayo de 2026 la Entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, con el fin de garantizar la publicidad, transparencia y participación de los interesados en la actividad contractual.

Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día dieciocho (18) de septiembre de 2026 se publicó en la plataforma transaccional SECOP II el correspondiente aviso de convocatoria pública del proceso, mediante el cual se informó a los interesados sobre las condiciones generales de participación, el objeto contractual y las características esenciales de la contratación.

Que los recursos destinados para amparar el presente proceso se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ Del _____, con cargo al Recurso 10, expedido de conformidad con las disposiciones presupuestales vigentes, garantizando la existencia de apropiación suficiente para atender las obligaciones que se deriven de la futura contratación.

Que, surtidas las etapas de planeación, publicidad y participación ciudadana previstas en la normativa vigente, y en observancia de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, se considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. PN MECAL SA 057 2026, con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con los requisitos, condiciones y criterios establecidos en el pliego de condiciones definitivo, garantizando la participación de los interesados, las veedurías

ciudadanas, los organismos de control y la ciudadanía en general.

Que el pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos, así como los demás documentos que integran el presente proceso de selección, podrán ser consultados a través de la plataforma transaccional SECOP II, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal. Se deja constancia de que el acceso a dichos documentos no genera costo alguno para los interesados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. PN MECAL SA 057 2026, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".

ARTICULO SEGUNDO. CRONOGRAMA. El proceso de selección se desarrollará conforme al cronograma electrónico establecido y publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el cual hace parte integral del presente proceso y podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Observaciones al pliego de condiciones	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación hasta dentro del término establecido a continuación: ✓ Fecha: Según cronograma SECOP II ✓ Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "a." se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones del Pliego de Condiciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentación de ofertas	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación o verificación de las Propuestas y publicación del informe	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II

Presentación de observaciones y/o aclaraciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II Nota: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.				
Publicaciones proponentes habilitados y respuesta observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				
Apertura del sobre económico	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				
Evento Audiencia subasta inversa electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. <table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td> Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados. </td></tr></table> Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.	Actividad	Fecha	Evento de subasta electrónica	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Actividad	Fecha				
Evento de subasta electrónica	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.				
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				
Firma del contrato	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II				

PARÁGRAFO. Todas las observaciones, solicitudes, aclaraciones, comunicaciones y actuaciones relacionadas con el presente proceso deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso. Las observaciones presentadas por fuera de dichos términos serán atendidas conforme a las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio del carácter preclusivo y perentorio de las etapas del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS DEL PROCESO. Ténganse como documentos del presente proceso de selección los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos publicados en la plataforma SECOP II, los cuales servirán de fundamento para la selección del contratista y la ejecución del futuro contrato.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS. Convóquese a las veedurías ciudadanas interesadas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

ARTICULO QUINTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO **7464** DEL **21 OCT 2026** PÁGINA 5 de 5 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se da apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa PN MECAL SA 057 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PÓLIZAS DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE Y EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, O AQUELLOS RESPECTO DE LOS CUALES DICHAS UNIDADES POLICIALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA COBERTURA DE LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, APALANCAMIENTO 2026 Y VIGENCIAS FUTURAS 2027".

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los **21 OCT 2026**

Coronel **NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró: SI. ENK JOSEPH NAVAJA PEÑA
MECAL / GRUCO

Revisó: IT. NELSON ARMANDO LOPEZ GOMEZ
MECAL / ASJUR

Revisó: IJ. JAI PRR VARGAS MOLINA
MECAL / GRUCO

Revisó: TC. DASULY MURIEL VARGAS
MECAL / AREAD

Revisó: CR. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ OLMOS
MECAL / SUBCO

Fecha de elaboración: 21/10/2026
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2026 // ECOS / Septiembre / Suministro de SOAT

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

